

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACLARACION al Acuerdo por el que se modifica el Comité Consultivo de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 11 de octubre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL COMITE CONSULTIVO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 11 DE OCTUBRE DE 2002.

En la Primera Sección, página 62, Artículo Segundo dice:

“Invitados Permanentes: Un representante de la Unidad de Contraloría Interna”

Debe decir:

“Invitados Permanentes: Un representante de la Contraloría Interna”

Asimismo, en el último párrafo de este mismo artículo dice:

“El Comité sesionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros y tomará sus decisiones por mayoría de los presentes”

Debe decir:

“El Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y de igual forma tomará sus decisiones”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dos.-

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Pablo Muñoz y Rojas**.- Rúbrica.